

Expediente N° 205-J3, Región Metropolitana Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Harcha Abu- Sabal con Fisco de Chile", causa rol N° 2190-2001, del 2º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, N° 2053

VISTOS:

CHICINA DE PARTES
OFICINA DE PARTES
OFICINA DE PARTES
OFICINA DE PARTES
OFICINA 2 3 NOV-2009

de agosto, de 2000, la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F.L. M.O.P. Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 990 de 14 de octubre de 2009, y lo informado por la Fiscalfa en oficio Ord. Exp. Nº 6574 de 04 de noviembre de 2009.

## DECRETO (EXENTO)

suma, tota) fecha del pago efectivo. actualizarse desde el indemnización entre mayo de 2009 y el mes del pago a quien sus derechos represente, 20 de junio de 2008, dictadas en los autos caratulados "Harcha Abu- Sabal con Fisco de Chile" causa rol N° 2190- 2001, en cuanto deberá de primera instancia del 2º Juzgado Civil de San Miguel, de 14 de octubre de 2003, y sentencia de la llustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, de efectivo. pagarse a JACOB SALEM HARCHA ABU- SABAL, de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado Civil de San la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de calculando los reajustes 띱 \$31.791.724. cuanto a los intereses, éstos deben 19 de mayo de 2009 hasta la Deberá actualizarse respectivos la suma única y de dicha Q e

Nº Proceso: 3381288

Morandé Nº 71, 1º piso, Santiago - Chile, Teléfono: (56-2) 449-4290

(e) Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente de 23 Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$31.791.724, = 2 = • ONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General e este decreto. términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el

Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados. ENVIESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de San

IMPUTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$45.671.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR